

QUILMES, 2 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-1479/09, el Decreto (PEN) N° 366/06, la Resolución (CS) N° 190/08, las Resolución (R) N° 1033/10, N° 413/11, N° 610/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Planta de Alimentos Enlatados dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes, ha solicitado la cobertura de un puesto en el cargo de responsable de calidad, categoría 4, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (R) N° 1033/10 se convoca a concurso en su modalidad cerrada, para cubrir dicho cargo; el cuál ha quedado desierto.

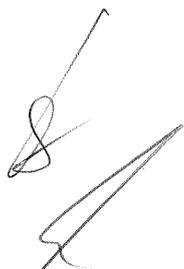
Que por Resolución (R) N° 413/11 se efectúa la convocatoria de carácter abierto para cubrir el cargo citado precedentemente.

Que mediante Resolución (R) N° 610/11 se incorpora a la Dra. María Lucia Pollio al jurado evaluador del concurso.

Que según consta en la nota obrante a fs. 72, el jurado ha solicitado dejar sin efecto el concurso tramitado por las actuaciones citadas en el Visto.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 699/11, glosado a fs. 76 y 77.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.




01050

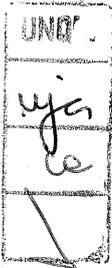
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

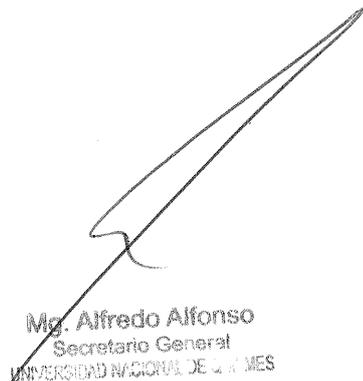
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el concurso solicitado por la Planta de Alimentos Enlatados para cubrir un puesto en el cargo de responsable de calidad, categoría 4, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

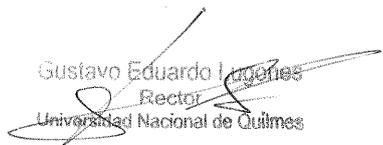


RESOLUCIÓN (R) N°:

01050



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes